

2

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

25 OCT. 2011

001243

"Por medio de la cual se corrige la Resolución de Rectoría No. 000604 del 15 de junio de 2011"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No. 000604 del 15 de junio de 2011, se reconoció el pago de la prima de antigüedad y bonificación por compensación dejados de cancelar al finado RICARDO ROJANO RODRÍGUEZ a sus herederos.

En el párrafo primero de la parte considerativa de la Resolución de Rectoría antes mencionada, existe un error involuntario consistente en que el número de cédula de ciudadanía del señor **RICARDO ROJANO RODRÍGUEZ** (q.e.p.d.), no es el que allí reposa, No. 3.763.211 sino el No. 7.456.173.

Por tal circunstancia se hace necesario corregir y establecer el número correcto de la cédula de ciudadanía del señor **RICARDO ROJANO RODRÍGUEZ** (q.e.p.d.).

Por todo lo expuesto, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Corrijase el párrafo primero de la parte considerativa de la Resolución de Rectoría No. 000604 del 15 de junio de 2011, en el sentido de establecer que el número correcto de la cédula de ciudadanía del señor **RICARDO ROJANO RODRÍGUEZ** (q.e.p.d.) es 7.456.173.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos contenidos en la Resolución de Rectoría No. 000604 del 15 de junio de 2011, quedan incólumes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

